



REPUBLICA DE CHILE
I MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXHIBIDO

DECRETO N° **13332** /2014.-

ARICA, 28 DE AGOSTO DE 2014.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 2708, de fecha 21 de Agosto de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado **"TALLER DE MUJERES LIDERES"**.
- b) Memorandum N° 1236, de fecha 22 de Agosto de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria
- c) Registro N° 14285, de fecha 22 de Agosto de 2014, de Administración Municipal
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado **"TALLER DE MUJERES LIDERES"**, que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: "TALLER DE MUJERES LIDERES"
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica; Dirección de Desarrollo Comunitario; Oficina Comunal de la Mujer y la Familia,
1.3.-FECHA	: Octubre – Noviembre 2014
II.- MARCO REFERENCIAL	
2.1.- LEGAL	La Ilustre Municipalidad de Arica, desde la Dirección de Desarrollo Comunal, a través de la Oficina Comunal de la Mujer y la Familia, permiten instancias que promueven la participación de Mujeres y el desarrollo de habilidades sociales, entregándoles elementos y conocimientos para el ejercicio de prácticas de liderazgo democrático con perspectiva de Género, lo que permite la difusión de derechos entre sus pares y así contribuir a la eliminación de prácticas discriminatorias hacia las mujeres que las violentan su diario vivir, en especial la violencia de género y la violencia intrafamiliar, aportando así a la sana convivencia familiar. Esto permite la participación de las Agrupaciones de Mujeres, Centros de Madres y Mujeres pertenecientes a los Programa Mujer Trabajadora y Jefas de Hogar, Programa, Mujer Trabaja Tranquila de 4 a 7, Programa Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar programas que se ejecutan en la Omyf, en las actividades a realizar y a la vez como municipio cumplir con el compromiso de transversalizar con perspectiva de género las políticas municipales aportando al desarrollo integral de las mujeres potenciando el ejercicio de sus derechos
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La Oficina Comunal de la Mujer y la Familia tiene como objetivo contribuir a mejorar la calidad de vida de las mujeres Ariqueña, desde el desarrollo personal y el fomento de la participación activa la cohesión entre pares, reforzando el arraigo territorial comunal, a través de la entrega de capacitaciones que refuercen y promuevan la importancia de la organización y el liderazgo democrático.
III.- OBJETIVO GENERAL:	
Promover el desarrollo de habilidades personales y sociales, para favorecer la participación de las mujeres en el ámbito social y político. Brindar herramientas que permitan mejorar su accionar como dirigentes y utilizar los saberes para un buen ejercicio de su liderazgo.	

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS																			
4.1.- HUMANOS	:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica ✓ Dirección de Desarrollo Comunitario ✓ Oficina Comunal de la Mujer y Familia 																	
4.2.- MATERIALES	:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">DESCRIPCION</th> <th style="width: 30%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Actores para cursos</td> <td>\$300.000 -</td> </tr> <tr> <td>Catering</td> <td>\$ 275 000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor Total del programa impuesto incluido: \$ 575.000.-</p>		DESCRIPCION	TOTAL	Actores para cursos	\$300.000 -	Catering	\$ 275 000.-										
DESCRIPCION	TOTAL																		
Actores para cursos	\$300.000 -																		
Catering	\$ 275 000.-																		
<p>IV.- ITEM PRESUPUESTARIO: (dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos municipales).</p>																			
<p>5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas recreacionales</p>																			
<p>5.2.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">CONCEPTOS</th> <th style="width: 25%;">IMPUTACIÓN</th> <th style="width: 30%;">DENOMINACIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contratación de expertos</td> <td>215.21.04 004.019</td> <td>Hono. Oficina de la Mujer</td> <td>\$ 300 000</td> </tr> <tr> <td>Catering</td> <td>215.22.01 001.001</td> <td>Dideco p/ personas</td> <td>\$ 275 000</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">Valor Total \$</td> <td>575.000</td> </tr> </tbody> </table>				CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL	Contratación de expertos	215.21.04 004.019	Hono. Oficina de la Mujer	\$ 300 000	Catering	215.22.01 001.001	Dideco p/ personas	\$ 275 000	Valor Total \$			575.000
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL																
Contratación de expertos	215.21.04 004.019	Hono. Oficina de la Mujer	\$ 300 000																
Catering	215.22.01 001.001	Dideco p/ personas	\$ 275 000																
Valor Total \$			575.000																

El monto del Programa es de \$ 575.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR VERRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FU/CCG/bcm.-